

CONSEJO DE ARTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1951/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Esperanza García Fontcuberta y otros contra Consejo de Arte, sociedad limitada se ha dictado auto en fecha 15/11/05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 27501,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—7.977.

CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

JUPAME, S. L.

(Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2005 las Juntas Generales de socios de las sociedades Jupame, S.L. y Construcciones Juan Pedro Méndez, S.L. acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife el día 3 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las sociedades previsto en el art. 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2006.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Pedro Méndez Díaz.—8.115. 1.ª 27-2-2006

CONSTRUCCIONES SARRIA 2000, S. L.

(Sociedad escindida)

SARRIA RENTA, S. L.

CAL AVI PEPE, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Construcciones Sarria 2000, S. L., celebrada con carácter universal el 22 de febrero de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, una que será preexistente, Sarria Renta, S. L., que se constituirá previamente por la escisión parcial de la compañía mercantil Senta 3000, S. L., y otra de nueva creación, Cal Avi Pepe, S. L.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 22 de febrero de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 16 de noviembre de 2005.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida Construcciones Sarria 2000, S. L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Administrador solidario, Óscar Pozo Nielfa.—8.915.

2.ª 27-2-2006

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CARIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 5/06 dimanante de autos número 559/05, sobre salarios, a instancias de José Manuel Rodríguez Rivera, en la que se dictó Auto de fecha 13.2.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Construcciones y Obras Caride, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 3.088,05 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de febrero de 2006.—Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—7.972.

C. T. L. ACTIV, S. A.

(En liquidación)

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 14 de Enero de 2.006, en C/ Santiago s/n en Trespuentes (Álava), adoptó los siguientes acuerdos: Liquidación de la Sociedad, Aprobación del Balance Final y Cese del Liquidador. Y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente balance de liquidación.

Activo:	
Activo Circulante.....	1.444,74
Clientes por ventas.....	1.444,74
Total activo.....	1.444,74
Pasivo:	
Fondos Propios.....	0.00
Capital Social.....	120.202,42
Reservas Legales.....	24.040,48
Perdidas acumuladas.....	144.292,90
Exigible a corto plazo.....	1.444,74
Gastos de liquidación.....	1.444,74
Total pasivo.....	1.444,74

En Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2006.—El Liquidador, Carlos Urman Ogueta.—7.874.

DALITE CREACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 279/05, autos número 423/05, sobre despido, seguidos a instancias de Vanesa Serrano Peidró y otros, contra Dalite Creaciones, S. L., con domicilio en 03600 Elda, calle Alemania, número 113, Polígono Industrial Campo Alto, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 18.352,67 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 5 de julio de 2005.

Alicante, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—8.176.

DANCESPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por decisión del administrador único de la sociedad Dancespain, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Mesonero Romanos, número 14, de Madrid, el día 3 de abril del 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 4 de abril, a las 18 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, referente a la transformación de las acciones al portador en acciones nominativas.

Segundo.—Nueva creación artículo 29 de los Estatutos sociales, referente al régimen de transmisión ínter vivos y mortis causa de las acciones sociales.

Tercero.—Modificación artículo 10 de los Estatutos sociales, en cuanto al plazo que debe mediar entre el anuncio de convocatoria a Junta General y su celebración.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, en cuanto a la ampliación a seis años del cargo de administrador único.

Quinto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid a, 20 de febrero de 2006.—El Administrador único, don Jacobo Menkes Haserfaty.—8.037.

DISEÑOS Y SISTEMAS GRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En la ejecución 48/2005 seguida a instancia de D. Jesús Torres Rodríguez, D. Serafín García Vázquez, D. Senén Eiras Eiras y Dña. Agustina Clara Ruiz Ribado contra la empresa Diseños y Sistemas Gráficos, S. L., se ha dictado con fecha 30.12.05 auto de insolvencia cuya parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado Diseños y Sistemas Gráficos, S. L., en situación de insolvencia por importe de 11.276,96 euros, insolvente que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Lugo, 14 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Sr. D. Rafael González Alió.—8.208.

DOMORE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Raimunda Córdoba Martín Consuegra contra la empresa Domore, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2006, resolución por la que se declara a la ejecutada Domore S. L. en situación de insolvencia total por importe de 14.269,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—El Secretario judicial, 8.246.